ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 687-2022

Entre los suscritos a saber: **HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.512.262, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios No 687 de 2022, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **FABIOLA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.707.215, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de Prestación de Servicios No. 687 De 2022, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	**FABIOLA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Nit./ CC	C.C No. 39.707.215 Nit 39.707.215-4
Contrato No	**687 de 2022**
Naturaleza de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	Prestación de servicios para brindar un espacio que garantice la protección de los animales del municipio en condición de vulnerabilidad, buscando la prevención del sufrimiento y cualquier forma de abuso, maltrato, violencia o trato cruel.
Valor Inicial del contrato	CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MDA CTE ($ 105.599.998)
Fecha de Iniciación	04/03/2022
Fecha de Terminación Inicial	03/10/2022
Prorrogas	Dos (02) meses y veinticinco (25) días
OTRO SI 001	03/10/2022
ADICIÓN 001	$ 52.799.943
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 158.399.941
Fecha de Terminación Final	28/12/2022
Tiempo total de Ejecución del contrato	Nueve (09) meses y veinticinco (25) días

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14/01/2022	2022000419	$ 105.600.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	04/03/2022	2022001091	$ 105.599.998
REDUCCION PRESUPUESTAL	04/03/2022	2022000081	$ 2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION Y PRORROGA	16/09/2022	2022002802	$52.799.950
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION Y PRORROGA	05/10/2022	2022002834	$ 52.799.943
REDUCCION ADICION Y PRORROGA	24/11/2022	2022000495	$ 7

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	*Fecha*	*Valor*
EGR-2022002401	18/04/2022	$ 15.085.714
EGR-2022003227	09/05/2022	$ 15.085.714
EGR-2022004309	10/06/2022	$ 15.085.714
EGR-2022005184	11/07/2022	$ 15.085.714
EGR-2022006202	11/08/2022	$ 15.085.714
EGR-2022007389	20/09/2022	$ 15.085.714
EGR-2022008197	13/10/2022	$ 15.085.714
EGR-2022010162	13/12/2022	$ 18.635.274
EGR-2022010733	23/12/2022	$ 18.635.274
VALOR TOTAL PAGADO		$ 135.771.426

Valor Inicial	$ 105.599.998
Valor Adicionado	$ 52.799.943
Valor Total Del Contrato	$ 158.399.941
Valor Ejecutado	$ 158.399.941
Saldo A Favor Del Contratista	$ 15.529.395
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$ 0

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 18.635.274)** el cual se hará previo cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No.687 De 2022. **CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No. 687 De 2022. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO
SUPERVISOR

FABIOLA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA